

Gobierno del Estado de Tabasco

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1835-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1835

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 14 Entidades Federativas y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,637.1
Muestra Auditada	11,637.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 11,637.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1828 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. (FISE).

Selección y gestión de los recursos del programa

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPC) de la Secretaría de Gobierno del estado de Tabasco (SGETAB), presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 para obtener los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC) 2024, del Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR) elaborado con base en el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad, y del Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral (PEMC) elaborado con base en el Modelo Óptimo de Catastro.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su SAFIN y el RPPC de la SGETAB, comunicó a la DGIMRC, de la SEDATU dentro de los siete días hábiles posteriores a la notificación del

Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo) la apertura de las cuentas bancarias productivas específicas para la recepción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, y el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió de manera mensual y oportuna los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de las cuentas bancarias de los proyectos PEMR y PEMC.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Tabasco suscribió los Convenios de Coordinación números 214/PEMR/002/2024 y 214/PEMC/003/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, los cuales fueron signados por parte del Gobierno Federal, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU y la Titular de la DGIMRC, y por parte de la entidad federativa a través del Secretario de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría de Gobierno del estado de Tabasco.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 5

La SEDATU convino y aportó un 50.9% del PEMC, el cual incluyó lo correspondiente al pago del uno al millar por un total de 5,178.8 miles de pesos, y en un 56.4% del PEMR, que incluyó lo correspondiente al pago del uno al millar por un total de 6,458.3 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del estado de Tabasco recibió los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con los plazos establecidos en las cuentas bancarias productivas específicas y exclusivas designadas para administrar los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su SAFIN, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la totalidad de los recursos federales del Convenio de Coordinación número 214/PEMC/003/2024, por lo cual no realizó su aportación estatal; asimismo, se observó que del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/002/2024 se aportó con recursos de Participaciones Federales un total de 4,991.6 miles de pesos, que representaron el 43.6% del monto aprobado, lo cual generó un total de 11,449.9 miles de pesos que representó el 100% del monto aprobado en el Convenio de Coordinación, sin embargo, se constató que su aportación no provino de recursos propios de su presupuesto de egresos ni del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en incumplimiento de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, numerales 4, párrafo segundo, y 4.2; y del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/002/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que

celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Tabasco, cláusula segunda, párrafo tercero.

2024-B-27000-19-1835-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión realizaron la aportación estatal al Convenio de Coordinación número 214/PEMR/002/2024 con recursos de las Participaciones Federales y no con recursos propios de su presupuesto de egresos o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en incumplimiento de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, numerales 4, párrafo segundo, y 4.2; y del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/002/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Tabasco, cláusula segunda, párrafo tercero.

Resultado núm. 7

La SAFIN del Gobierno del estado de Tabasco reintegró a la TESOFE la totalidad de los recursos federales del Convenio de Coordinación número 214/PEMC/003/2024, por lo cual no transfirió un monto equivalente al 1 al millar del total de los recursos federales para su fiscalización, a favor de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, se verificó que del Convenio de Coordinación 214/PEMR/002/2024 destinó un monto por 6.5 miles de pesos equivalente al 1 al millar del total de los recursos federales para su fiscalización, a favor de la Auditoría Superior de la Federación.

Resultado núm. 8

La SAFIN del Gobierno del estado de Tabasco no transfirió recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el programa.

Registro e información financiera

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su SAFIN y el RPPC de la SGETAB, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 11,637.1 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 1.7 miles de pesos, para dar un monto total de ingresos de 11,638.8 miles de pesos, de los Convenios

de Coordinación números 214/PEMR/002/2024 y 214/PEMC/003/2024; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro de las operaciones del programa.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su SAFIN y el RPPC de la SGETAB, comprometió, devengó y pagó los recursos por 6,435.9 miles de pesos correspondientes a los proyectos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa y año fiscal al que corresponde; asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 11

Los proyectos números 214/PEMR/002/2024 y 214/PEMC/003/2024, con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, fueron aprobados en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y notificados por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de Ventanilla Única, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante los Acuerdos números SE01-24/DGIMRC/09PEMR y SE01-24/DGIMRC/06/PEMC, ambos de fecha 09 de febrero de 2024, con base en los modelos registral y catastral, se utilizaron en el componente de gestión y acervo documental.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 por 11,637.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 1.7 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2024, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2024 por 11,638.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2024 se comprometió y pagó 6,435.9 miles de pesos, montos que representaron el 55.3% de dichos recursos, los cuales fueron destinados en los componentes de Gestión y Acervo Documental del PEMR; asimismo, se reintegró a la TESOFE por concepto de capital y rendimientos financieros 5,202.9 miles de pesos que representó el 44.7% respecto del disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PMRPPC
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2024			Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
		Comprometido	Pagado	% del disponible			
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del Programa							
Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 214/PEMR/002/2024	2	6,429.4	6,429.4	55.2			
Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024 214/PEMC/003/2024	0	0.0	0.0	0.00			
Subtotales	2	6,429.4	6,429.4	55.2			
Otros							
Aportación del 1 al millar 214/PEMR/002/2024	1	6.5	6.5	0.1			
Aportación del 1 al millar 214/PEMC/003/2024	0	0.0	0.0	0.0			
Subtotales	1	6.5	6.5	0.1			
Totales (A)		6,435.9	6,435.9	55.3			
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	% del disponible	Reintegrados a Fideicomiso	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos ministrados por la SHCP no comprometidos		5,201.2	5,201.2	44.7	0.0	5,201.2	0.0
Rendimientos financieros no ejercidos (Convenio núm. 214/PEMR/002/2024)		1.4	1.4	0.0	0.0	1.4	0.0
Rendimientos financieros no ejercidos (Convenio núm. 214/PEMC/003/2024)		0.3	0.3	0.0	0.0	0.3	0.0
Total (B)		5,202.9	5,202.9	44.7	0.	5,202.9	0.0
		Total	Total	% del disponible			
Total de recursos disponibles (A + B)		11,638.8	11,638.8	100%			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del programa al 31 de marzo del 2025.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su SAFIN y del RPPC de la SGETAB, realizó la contratación del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 6,429.4 miles de pesos para el proyecto PEMR autorizado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/002/2024 dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

Resultado núm. 14

La Dirección General del RPPC De la SGETAB no solicitó cambios a sus proyectos del PMRPPC aprobados por el Comité de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios**Resultado núm. 15**

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la SAFIN, adjudicó 2 contratos por licitación pública que ampararon 2 proyectos financiados con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, por un importe contratado de 11,403.7 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos de máximos de adjudicación autorizados para esta esta modalidad de contratación; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; y las adquisiciones y servicios estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 16

Con la revisión de la documentación que integra los 2 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones y servicios que ampararon 2 proyectos financiados con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 11,403.7 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Tabasco, por medio del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la SAFIN del Gobierno del Estado de Tabasco, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, los resguardos y los inventarios que acreditaron que en la entrega de un archivero modular móvil de alta densidad y en la prestación de los servicios de digitalización de acervo documental del Registro Público de la Propiedad, se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción del área correspondiente y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Tabasco cumplió sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución de los proyectos PEMC y PEMR fue reportada por la entidad fiscalizada a la DGIMRC mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC); asimismo, los informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sistema electrónico puesto a disposición, a más tardar en los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal, y publicó en el órgano local de difusión y páginas electrónicas, el reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos, su ejercicio y destino.

Resultado núm. 18

Se constató mediante evidencia fotográfica que la SAFIN y el RPPC de la SGETAB incluyeron en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 11,637.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado Tabasco, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, pagó 6,435.9 miles de pesos que representaron el 55.3% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), no se registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1828 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, ya que se observó que su aportación estatal al programa no provino de recursos propios de su presupuesto de egresos ni del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la observación determinada derivó en la promoción de las acción correspondiente.

El Gobierno del estado de Tabasco atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como, el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, conforme a la

normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, destinado al componente de gestión y acervo documental.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la información relativa a los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución de los proyectos fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se difundió entre su población; asimismo, se constató que en la documentación destinada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del programa se incluyó la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

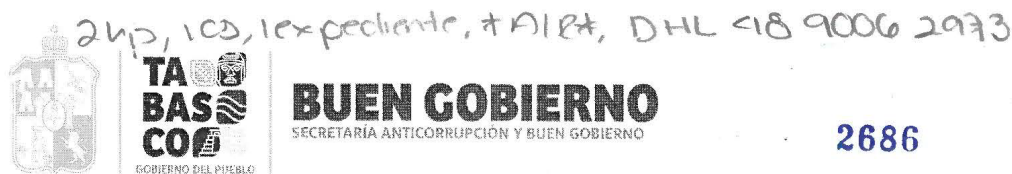
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/SA/DGFAS/CACC/01022/09/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y

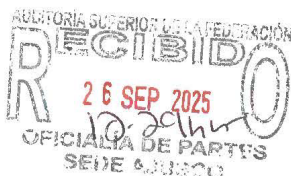
documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 6, se considera como no atendido.



Oficio: SABC/SA/DGFAS/CACC/01022/09/2025.

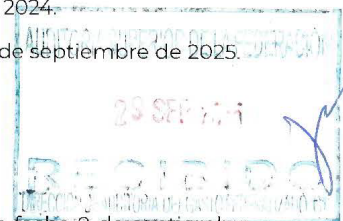
Asunto: Envío de información relacionada con la auditoría número 1835 con título "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", de la Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2024.

Villahermosa, Tabasco a 25 de septiembre de 2025.



Lic. Marciano Cruz Ángeles.

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
P r e s e n t e.



Me refiero a su oficio número **DGAGF"C"/0843/2025** de fecha 9 de septiembre 2025, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número **1835** con título **"Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros"**, Cuenta Pública 2024, y en atención a la **Cédula de Resultados Finales** de fecha 9 de septiembre del presente año, se remite información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 30, fracciones II y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y en términos de lo previsto en el artículo 30, fracciones VI y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Carlos Alberto Chacón Castro
Subsecretario Anticorrupción



c.c.p.- Mileyli María Wilson Arias. - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Lizeth Margot Medina Suárez. - Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Archivo.

Elaboró
Andrés Edén Gómez Sastré
Jefe de Departamento de Mejora
Gubernamental.

Revisó
María Magdalena Cerino Osorio
Subdirectora de Seguimiento y Mejora
Gubernamental.

Autorizó
Lizeth Margot Medina Suárez
Directora General de Fiscalización, Auditoría
y Supervisión.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Selección y gestión de los recursos del programa
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera
5. Destino de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Verificar que las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades fiscalizadas contaron con la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 para obtener el apoyo que otorga el programa; y que se suscribieron los Convenios de Coordinación respectivos, de conformidad con la normativa aplicable.

3.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada, recibió los recursos en la cuenta designada para su administración; que la institución beneficiaria aportó el monto correspondiente y que provino de recursos propios o, en su caso, reintegraron los recursos a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos previstos en la normativa.

4.- Registro e información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del programa; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

5.- Destino de los recursos

Constatar que los recursos del programa se transfirieron a las entidades federativas, conforme a lo establecido en los Convenios de Coordinación formalizados con cada uno de los beneficiarios; asimismo, verificar que los recursos se aplicaron a lo establecido en los proyectos ejecutivos de modernización registrales y/o catastrales autorizados, y que estos se apegaron a lo dispuesto en los Lineamientos del Programa.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con recursos del programa, seleccionados para su revisión, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, la calidad, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio del recurso del programa, así como lo correspondiente al destino con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Tabasco y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría del Gobierno del estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, numerales 4, párrafo segundo, y 4.2; Convenio de Coordinación número 214/PEMR/002/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Tabasco, cláusula segunda, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.